I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001909

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 10 NOV. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4435/2014; el Ordinario N°400/996/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/1119/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°104/2014 COSAM-Cerrillos; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Centro Comunitario de Salud Mental y Familiar COSAM perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, es la figura encargada de entregar prestaciones de salud mental a todos los vecinos de la comuna. Dentro de los programas está inserto el de Adicciones para Adultos. Dicho programa logra cumplir con los objetivos terapéuticos de un grupo de pacientes que confió en la salud pública y por sobre todo en COSAM Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CEREMONIA DE EGRESO PACIENTES, PROGRAMA ADICCIONES, COSAM DICIEMBRE 2014"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Promover las buenas prácticas y pautas con motivo de dejar instaladas las competencias de una vida saludable.
- Prevención de conductas de riesgo por la dependencia a las Drogas.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Centro Comunitario de Salud Mental y Familiar COSAM Cerrillos.

3. La actividad del Programa se realizará el día 02 de diciembre de 2014, desde las 18:00 horas, en el Centro Cultural Tío Lalo Parra.

4. Autorízase un fondo fijo a nombre de don **Christian Carroza González**, por un monto de $600.000.- (seiscientos mil pesos), para financiar gastos de insumos para coffe break, coctel para 100 personas, que comprende alimentos, materias de papel y de oficina, que deberá ser rendido ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse al organismo público respectivo.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$600.000.- (seiscientos mil pesos).**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001909

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

6. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.10 "COSAM".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
COSAM
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Cuentadante
Página Web